



# NITRATO DE CAL IG

Es un moderno fertilizante nitrogenado  
de calidad superior

Además de 15-16 % de NITROGENO, de efecto  
rápido, contiene un 28 % de CAL, que contribuye al  
mejoramiento de la estructura del suelo

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES  
CASAS DE ABONOS



STICKSTOFF-SYNDIKAT

A LOS CONSUMIDORES

DE

## TORTA CASANOVA

Tiene el honor de dirigirse «INDUSTRIA ACEITERA CASANOVA S. A.» Fábrica de Aceites Vegetales de Gijón (La Calzada) para informarles que habiendo venido en conocimiento que NO ES »TORTA CASANOVA» toda la que se vende como tal, en evitación de suplantaciones deben rechazar todo saco que no lleve intacto nuestro precinto.

La legítima «TORTA CASANOVA». además de nuestra marca en los sacos, debe llevar nuestro precinto metálico de garantía de pureza con la inscripción troquelada en el mismo que dice: «INDUSTRIA ACEITERA CASANOVA S. A.» Lo que nos interesa poner en conocimiento de nuestros consumidores tanto para que no pueda ser sorprendida su buena fe, como por el buen nombre de nuestra TORTA.

# ASTURIAS AGRARIA

REVISTA QUINCENAL

Publicada por la Federación Asturiana Católico-Agraria.

Oficinas: Calle de Santa Ana, 6

Teléfono 1312.—Apartado núm. 77

## Asamblea extraordinaria de la Federación

**Se celebra con gran entusiasmo.—Queda constituida la Cooperativa Central Agrícola de Asturias.—Se aprueban el Reglamento y el presupuesto.—Se nombra la Junta Directiva.—La Mutualidad para la ley de accidentes de trabajo en la Agricultura.—El Reaseguro del ganado.**

En el número anterior reflejábamos el gran entusiasmo con que se celebró esta Asamblea extraordinaria de nuestra Federación en la que quedó acordada la fundación de la Cooperativa Central Agrícola de Asturias, que de seguro ha de señalar una era brillante de esplendor y florecimiento de la organización católico-agraria en el noble Principado de Asturias.

Hoy vamos a reseñar todos los actos de la asamblea para que los Sindicatos que no asistieron puedan darse cuenta de la importancia de las deliberaciones que durante más de dos horas ocuparon la atención de los asistentes a la memorable jornada agrario-social.

### Los asistentes

A las once de la mañana del domingo 28 del pasado Diciembre dió comienzo la Asamblea en el domicilio social de la Federación. Ocuparon la mesa presidencial el Presidente, señor Guisasola; el Tesorero, señor Vallaure, y el Consiliario, señor

Juevas. Por hallarse enfermo no pudo asistir el Secretario señor Saiz Gaité.

Asistieron los delegados de los Sindicatos de Pelúgano, Moreda, Murias, Nembra, Felechosa, Bendones, San Bartolomé de Nava, El Remedio, Vega de Poja, San Claudio, San Roque del Acebal, Bonielles, Barcia, Tiñana, Valdecuna, Condado, Ferreros, Santa Eulalia de Tineo, Miranda, Carcedo, Tolivia, Naves, Labares y Mohías.

Otros varios Sindicatos confiaron su representación a diversos miembros de la Directiva y otros enviaron su adhesión a los acuerdos de la Asamblea.

### Discurso del Presidente

Don José María Guisasola, nuestro querido Presidente, aunque afectado por la reciente desgracia sufrida con la muerte de su buen padre (que en paz descansa), no quiso que se aplazase la Asamblea, por considerar necesario de todo punto que cuanto antes quedase constituida la Cooperativa, y sobreponiéndose al natural dolor, ocupó el puesto que su cari-

ño a la Obra le ha señalado y desde el cual tanto se afana por el engrandecimiento del labrador asturiano.

Así, una vez presentadas sus credenciales por los representantes de los Sindicatos, dió comienzo a su importantísimo discurso. Con cálidas frases da cuenta del proyecto de Cooperativa en que tantas esperanzas tiene puestas la Federación y que está calcado en el de la de Vizcaya, cuyo volumen de compras ascendió en el último ejercicio a cuatro millones de pesetas.

Explicó el régimen de la Cooperativa, que por ahora sólo será una ampliación de la Sección de Compras en común que ya viene funcionando en la Federación y en los Sindicatos con creciente éxito; pero la cual Sección es necesario transformar, a fin de que los beneficios sean mayores y también para acogernos a la reciente Ley sobre Cooperativas, que el Gobierno de la República ha publicado en la "Gaceta".

La Cooperativa ha de ser autónoma, ha de tener capital propio, Junta especial y sus beneficios serán exclusivamente para los socios. Estos beneficios son de tres clases: 1.º Las aportaciones o cuotas, tanto obligatorias como voluntarias, devengarán un interés del 3 por 100 anual; 2.º Los artículos que se compren serán de mejor calidad y más baratos que los que puede vender cualquier almacenista; 3.º Al final del ejercicio económico, los beneficios de la Cooperativa se repartirán entre los Sindicatos en razón al consumo realizado en el año.

Las aportaciones para constituir el capital de la Cooperativa son obligatorias para los Sindicatos que deseen ser socios, conforme a la siguiente escala:

	Pts.
Hasta 25 socios. . . . .	250
De 26 a 50 — . . . . .	500
De 51 a 75 — . . . . .	750
De 76 a 100 — . . . . .	1.000
De 101 a 200 — . . . . .	1.250
De 201 en adelante. . . . .	1.500

Cada Sindicato podrá suscribir todas las aportaciones voluntarias que quiera, desde 50 pesetas en adelante, sin más límite que el que establezca la Junta Directiva de cada entidad.

Por último examina otras modalidades del Proyecto, enumerando sus múltiples ventajas en todos los órdenes y haciendo algunas observaciones prácticas, de gran utilidad, que son subrayadas con el asentimiento de los concurrentes. Tenderemos a fusionarnos con Santander y Vizcaya para hacer todos juntos las compras y acaso esto sea la base para otros proyectos todavía mayores, que, como la Cooperativa Lechera, han de dar una vida grandiosa a la Federación.

#### Intervienen otros oradores

A continuación intervienen los representantes de los Sindicatos de Nava, Valdecuna, Vega de Poja, Condado y otros, pidiendo aclaraciones a ciertos conceptos y manifestando su entusiasmo por la implantación de la Cooperativa. Los oradores demuestran su gran competencia en este asunto. Bien se conoce que lo han estudiado a fondo y que se hallan compenetrados con el espíritu que anima a la Federación.

El señor Jueas, nuestro querido Consiliario, pronunció unas breves palabras, animando a todos a ingresar con voluntad generosa en esta Cooperativa. Es preciso, dice, precaverse contra males futuros. Nuestros

enemigos no descansarán hasta matar los Sindicatos Agrícolas Católicos, que tanto estorban a sus planes sectarios y políticos, y cuando esto suceda, nosotros podemos ostentar nuestra Cooperativa fundada al amparo de una ley republicana, ya en pleno funcionamiento y atenta sólo al bienestar de la clase labradora.

Por eso es necesario realizar un esfuerzo máximo. Hay que hacer las cosas bien o más vale no hacerlas. No os debéis contentar con suscribir las aportaciones obligatorias, sino que cada Sindicato debe suscribir cuantas aportaciones voluntarias pueda, pues el interés de las acciones está garantizado, el riesgo es nulo y en cambio los beneficios son muy notorios, a fin de tener un capital inicial lo suficientemente grande para empezar a funcionar con desahogo. Tengo la evidencia, concluye, de que si todos los Sindicatos se hacen cargo de esto y cooperan con disciplina y generosidad, esta Cooperativa rendirá unos frutos admirables, acaso mayores que los que en nuestros sueños adivinamos.

#### Queda constituida la Cooperativa

Acto seguido el Presidente pregunta si se funda la Cooperativa y por aclamación quedó constituida la Cooperativa Central Agrícola de Asturias, nombre que desde ahora llevará la Sociedad fundada y cuyo domicilio social será provisionalmente el mismo que ocupa la Federación.

#### Se aprueba el Reglamento

El señor Guisasola lee el Reglamento por que ha de regirse la Cooperativa. Se discute artículo por artículo, quedando al fin aprobado por unanimidad.

El Reglamento aprobado es el mismo, con ligeras variantes, que fué mandado a los Sindicatos. Nosotros

lo publicaremos en estas columnas, cuando, una vez legalizado en el Ministerio del Trabajo, se devuelva a la Federación uno de los ejemplares enviados.

#### Presupuesto y Junta Directiva

También se dió lectura al presupuesto de gastos e ingresos de la Cooperativa, que fué igualmente aprobado por unanimidad, determinándose la cuantía y forma en que se han de conceder los beneficios.

Importan los ingresos, según cálculos hechos, unas 20.000 pesetas y los gastos unas 15.000, quedando un superávit de 5.000 pesetas, que será repartido conforme lo acordado, entre el fondo de reserva y los Sindicatos socios, según el consumo de mercancías hecho en el año.

Todo esto, claro está, sin perjuicio de lo que pueda dar de sí la Cooperativa, es decir, según el volumen de las compras que los Sindicatos realicen en la Cooperativa, pues esto ha de ser la esencia del negocio, esto es el secreto del éxito o el fracaso de la Obra. No nos cansaremos de repetirlo. Si los Sindicatos quieren y todos compran en la Cooperativa, ésta alcanzará unos vuelos insospechados. Pero si domina la pereza o el recelo o la incomprensión, entonces nuestra vida, la vida de la Federación y de los Sindicatos, languidecerá hasta morir.

Luego se nombra la Junta Directiva, recayendo los cargos en los Sindicatos de Nava, Vega de Poja, San Claudio, Pelúgano, Miranda, San Roque del Acebal y Valdecuna, cuyos representantes cobrarán dietas los días que vengan a Oviedo a la sesión.

Estos se reunirán todos los meses el día 10. Nombrarán entre ellos el Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, examinarán los pedidos que los Sindicatos harán dentro de

los diez primeros días de cada mes, harán las compras, realizarán los cobros y pagos, etc.

De la actividad de esta Junta esperamos resultados felicísimos. Son competentes, abnegados, entusiastas. Les felicitamos cordialmente y deseamos una beneficiosa actuación.

También se nombró el personal de oficina, que, por ahora, constará de un contable, un auxiliar y un subalterno. Este personal, competente y especializado, llevará los libros propios de la Cooperativa, atenderá los pedidos de los socios y estará a las órdenes de la Junta Directiva.

Debemos advertir que los Sindicatos que no ingresen como socios de la Cooperativa, pueden seguir haciendo, como siempre, sus pedidos por medio de la Sección de Compras de la Federación, que subsiste como antes y seguirá sirviendo las mercancías con las mismas facilidades y ventajas.

Por último, se acuerda que los artículos que han de ser objeto de compra de la Cooperativa sean los mismos que hasta ahora lo venían siendo de la Sección de Compras de la Federación.

**Mutualidad para acogerse a la ley de Accidentes del trabajo en la Agricultura.**

Por ser ya tarde se trata someramente de este importantísimo asunto, que figuraba en el orden del día.

El señor Guisasola lo explica a grandes rasgos. El Gobierno ha publicado una ley, ampliando a los obreros agrícolas los beneficios de que hasta ahora sólo disfrutaban los obreros industriales en lo referente a los accidentes del trabajo. Por lo tanto hay que asegurar a los jornaleros, criados, etc., que trabajan en el campo, bien en una sociedad comercial de seguros, bien fundando Mutualidades, al amparo de dicha ley,

en donde el labrador puede inscribir a sus obreros agrícolas constituyendo una Sociedad de socorros mutuos.

Y como el Estado obliga a crear estas Mutualidades, conviene adelantarnos y fundar la Federación una Mutualidad para sus socios. Como el asunto lo merece, se acuerda que los Sindicatos lo vayan estudiando y remitan a las oficinas de la Federación cuantos datos se les pidan, para, en vez recopilados todos, tratar lo conveniente en otra Asamblea.

**El Reaseguro del ganado**

Es ya la una y media de la tarde cuando se empieza a hablar de este tema. El Presidente lo explana brevísimamente. Como nosotros ya hemos hablado de esta cuestión varias veces, no necesitamos insistir en su conveniencia y necesidad para la vida del labrador.

La Federación precisa ocuparse de este asunto de manera especial y al efecto ha recabado la valiosa ayuda de don Juan Prado, persona competentísima y entusiasta, quien se presta gustoso a cooperar en esta obra y a quien el señor Guisasola presenta a la Asamblea con sentidas palabras de agradecimiento por su generosa actitud.

Se acuerda tomar en consideración este asunto y en medio del mayor entusiasmo se levanta la sesión a las dos de la tarde.

Vaya nuestro aplauso más cordial a cuantos han intervenido en esta Asamblea extraordinaria, de la que tantos beneficios esperamos para todos. Ahora a trabajar con decisión y disciplina por la consolidación de esta Obra de resurgimiento económico por la que nosotros propugnaremos con todas nuestras fuerzas.

¡Unos por otros y Dios por todos!

¡Viva la Federación Asturiana Católica-Agraria!

# LOS GRAVES SUCESOS DE LA CURISCADA

**Un muerto y dos heridos.—Funerales y entierro de las víctimas.—Consternación en los labradores.—Nuestra protesta.**

La noticia, que en el número anterior adelantábamos, de los graves sucesos desarrollados en la parroquia de Santa Eulalia de Tineo, con motivo del pleito, ya para siempre tristemente memorable, sobre el aprovechamiento de los pastos de la sierra de la Curiscada, produjo en Asturias entera general consternación.

En todas partes se oían voces de dolor y de protesta. Hasta personas, de distinta ideología, condenaban ácremente la ligereza del ministro de Fomento, señor Albornoz, al publicar la disposición sobre el disfrute de la dicha sierra, la contumacia de los vecinos de Tineo al pretender conseguir por la fuerza lo que en justicia no les corresponde y que en último término está aún pendiente en la oficina del Juzgado, y la dureza del castigo infligido por la Guardia civil a unos honrados labradores que se limitaron a consignar su protesta ante lo que consideraban un atropello a su legítimo derecho.

Nosotros estuvimos en el lugar del suceso, escuchamos a unos y a otros, y sacamos la impresión de que la verdad y la razón están de parte de los labradores de Santa Eulalia y del Pedregal, que hoy lloran, inconsolables, la desaparición de un hermano suyo, el simpático Aurelio Alvarez, de veinticinco años, lleno de salud y de vida, cuyo muerte sumió en el mayor desconsuelo a un hogar honrado y feliz.

No queremos ser nosotros los que narremos lo ocurrido para que no se nos tache de parcialidad. Dejamos la palabra al diario "Región", que el

día después de los sangrientos sucesos publicó la detallada información siguiente:

"Es grande la consternación que existe entre los pueblos de Pedregal y Santa Eulalia con motivo del sangriento suceso desarrollado en el monte de la Curiscada en la mañana del pasado lunes.

Los comentarios son de una extraordinaria dureza contra los que, con procedimientos ilegales e injustos, dieron ocasión a que al formular una protesta demasiado justa, cayese un honrado vecino sin vida, y otros dos estuviesen a punto de sucumbir.

No hay para qué decir que los ánimos entre los vecinos de Santa Eulalia y Pedregal están excitadísimos por la vejación incalificable de que se les quiere hacer objeto sin que se les respeten los más augustos designios de la Justicia.

## *Los motivos del trágico suceso.*

Con objeto de poder informar concretamente a los lectores de "Región" de cuantos pormenores se relacionan con esta trágica ocurrencia que llevó el dolor a unos humildes hogares y el duelo a dos pueblos fraternos, nos entrevistamos con persona enterada de los precedentes que fueron incubando poco a poco un gran malestar entre los pueblos del concejo hasta que la conculcación de la ley o del principio de justicia, derivó hacia un final sangriento y doloroso.

Según nuestro informador, hace tiempo que entre los pueblos de Santa Eulalia y Pedregal por una parte, y Tineo y otros del concejo por otra,

se sostenía una tirantez de relaciones proveniente de la discusión de un derecho para aprovechamiento de unos cuantos montes comunales.

Esto fué lo que poco a poco, con discusiones y litigios, vino a envenenar las relaciones cordiales de los pueblos, llegando a provocar lo que podemos llamar tragedia del lunes, pues trágico fué el suceso para los pacíficos y honrados vecinos de Santa Eulalia y Pedregal.

#### *Quiénes tienen razón.*

Los bandos litigantes se atribuyen, como es natural, el derecho posesorio de los montes denominados La Curiscada, Centrales y Busmayor: pero en realidad y en justicia, por determinación concreta de la ley, el derecho usuario correspondía por entero a los vecinos de Santa Eulalia y Pedregal, que son unos trescientos.

Los montes citados constituyen tres sierras enclavadas a unos tres kilómetros de Tineo, en el lugar denominado El Crucero, donde se bifurcan las carreteras de Tineo y Cangas de Narcea.

Existía una antigua disposición del ministerio de Fomento, que por virtud del Catálogo de Montes y con arreglo a las leyes forestales en vigor, reconocía el derecho a los pueblos de Pedregal y Santa Eulalia, para el aprovechamiento de dichos montes comunales, con exclusión de toda otra parroquia.

Posteriormente se dictó otra disposición de Gobernación en que se ampliaba ese decreto usufructuario a Tineo y otros pueblos.

Y vino entonces el litigio.

Los de Tineo pretendían que se anulase la disposición de Fomento, que en realidad era la que tenía más fuerza legal, porque de ese modo, al quedar subsistente la de Gobernación, se les reconocían sus derechos.

#### *Una sentencia del Supremo.*

A tal fin los vecinos de Tineo interpusieron recurso contencioso administrativo y provocaron la intervención del Tribunal Supremo, que en sentencia del 4 de abril del año 1929 se declaró incompetente en cuanto a concretar el derecho a la posesión de los montes comunales; pero en cuanto al estado posesorio del aprovechamiento de esos montes y todos los incluidos en el catálogo corresponde determinarlo al ministerio de Fomento y a sus autoridades delegadas y que la posesión de esos montes "se define exclusivamente por el Catálogo", sin que contra la presunción derivada de él quepa otra decisión que la de los Tribunales ordinarios en el juicio de propiedad.

El ministerio de Fomento, ante la resolución del Supremo, solicitó del de Gobernación una disposición aclaratoria y dicho Departamento ministerial reconoció que no le incumbía inmiscuirse en tal asunto y dejó sin efecto la Real orden dictada en dicho asunto.

#### *Los de Tineo, al Juzgado.*

No pudo conformarse el vecindario de Tineo con esta decisión y entabló demanda en el Juzgado para que éste determinase a qué parroquias correspondía el derecho de usufructo de los montes en cuestión.

El litigio está aún sin sustanciar, y personas letradas afirman que en tanto no se resuelva no se puede conculcar la disposición de Fomento que otorga a los vecinos de Pedregal y Santa Eulalia el derecho posesorio.

Para modificar dicho derecho era necesario e imprescindible que se rectificase el Catálogo previos los trámites legales y reglamentarios que prescriben las leyes forestales.

#### *Consecuencias de un viaje.*

Así las cosas se celebró el recién-

te homenaje a Riego en el pueblo de Tineo, y a él asistió el ministro de Fomento.

Se cree que, aprovechando la estancia del señor Albornoz en Tineo, alguien gestionó que el derecho posesorio de los ya mentados montes se hiciese extensivo a Tineo y otros pueblos o parroquias cercanas.

Y el día 5 de noviembre pasado la Alcaldía de Tineo dirigió al alcalde de barrio de Pedregal y posiblemente también al de Santa Eulalia, el siguiente oficio:

“Pongo en su conocimiento que, según me comunica el señor ingeniero jefe del Distrito forestal de Oviedo, con fecha 4 del corriente (noviembre), por el ministerio de Fomento se ha dictado una orden en virtud de la cual los disfrutes de montes públicos números 320, 325 y 335 del Catálogo, se disfrutarán por los vecinos de Tineo, Santa Eulalia y Pedregal sin distinción alguna; por lo que espero lo ponga a la mayor brevedad en conocimiento de ese vecindario, al objeto de que no pongan la menor dificultad a la ejecución de lo acordado, previniéndoles que para el primer día que se realice esta Alcaldía ha requerido a la Guardia civil para velar por lo dispuesto e impedir cualquier intento o alteración de orden”.

#### *Intento que no se realiza.*

Parece ser que había el propósito de que por cualquier medio que fuese los vecinos de Tineo se incautasen de parte del aprovechamiento de los montes comunales a fin de poder, después, para ulteriores trámites judiciales, alegar un derecho.

Y es entonces cuando, efectivamente, varios vecinos de Tineo, apoyados por dos parejas de la Guardia civil, al mando de un cabo, hace de esto próximamente un mes, se presentaron en el monte para rozar;

pero los vecinos de Santa Eulalia y Pedregal acudieron a defender sus derechos y entonces el cabo de la Benemérita, viendo que el asunto podía traer consecuencias desagradables, optó por aconsejar a los de Tineo que se retirasen, y no pasó nada más.

#### *El incidente sangriento.*

Y llegamos al día del lunes. Ese día, hacia las doce, llegaron al monte de la Curiscada, parroquia de Santa Eulalia de Tineo, 53 carros y algunas camionetas para rozar.

Los acompañaban doce guardias civiles al mando de un teniente.

Según nuestros informes, al tener conocimiento algunos vecinos de Santa Eulalia y Pedregal de lo que se tramaba, hicieron un llamamiento al resto del vecindario, tocando unos cuernos.

Rápidamente acudieron al llamamiento y pronto estaban todos juntos en el monte.

Parece que se destacó del núcleo de vecinos una Comisión compuesta por dos de ellos y acercándose al teniente de la benemérita le preguntaron:

—¿La fuerza armada está dispuesta a amparar a los pueblos intrusos?

Los vecinos de Santa Eulalia y Tineo estimaban como pueblos intrusos los que acompañaban al de Tineo.

El jefe de la Benemérita replicó:

—Ampararé a cuantos vecinos vengán a rozar, excepto a los de los pueblos de Pedregal y Santa Eulalia.

#### *Se intenta una detención.*

Según uno de los testigos presenciales de los sangrientos sucesos, dice que el teniente que iba al mando de la Guardia civil quiso detener a un vecino de Santa Eulalia y le mandó que se acercase.

El vecino en cuestión le dijo que

no se acercaba porque temía ser maltratado; pero que se constituiría detenido en el lugar que le indicase.

A partir de este momento las versiones son confusas.

Hay quien dice que el jefe de la Guardia civil ordenó disparar sobre el grupo, resultando un muerto y dos heridos.

Hay otros que aseguran que partió un disparo de un grupo de paisanos y que entonces la guardia civil disparó al aire.

Y como la masa de vecinos reaccionase en un movimiento envolvente, la Benemérita disparó matando a un vecino e hiriendo a dos.

#### *Huyen despavoridos.*

Dícese también que los vecinos de Tineo acometieron a los de Pedregal y Santa Eulalia, hiriendo a Dolores Rodríguez, de este último pueblo.

Los vecinos huyeron enloquecidos ante los sucesos, dedicándose los de Tineo a cargar sus carros con rozo.

Hay quien dice que después de las tareas los vecinos de Tineo se pusieron a merendar tranquilamente.

#### *Las víctimas.*

El paisano que resultó muerto en estos sucesos se llama Aurelio Alvarez, de veinticinco años, soltero y carpintero de oficio.

El proyectil le atravesó de parte a parte, entrándole por el costado derecho y saliéndole por el contrario.

Uno de los heridos se llama José Díaz, de cincuenta años, casado.

Recibió un balazo en la oreja izquierda, penetrándole por el pabellón auricular y saliéndole por la parte posterior del cuello. No interesó la aorta, a pesar de que casi la rozó.

El otro herido se llama José Menéndez y tiene veinticinco años.

Recibió una herida de bala con orificio de entrada por la ingle y sali-

da por la región glútea. Estuvo a punto de que el proyectil le seccionase la femoral.

Según nuestras noticias los vecinos de Santa Eulalia solicitaron asistencia médica a Oviedo, marchando seguidamente para allí el señor Carrizo, que probablemente intervendrá en la práctica de la autopsia al cadáver, que tendrá lugar hoy, miércoles.

#### *Otros detalles.*

Como datos finales que no hemos consignado en el transcurso de la información, diremos que ya en otra ocasión los vecinos de Tineo fueron a rozar y entonces los de Pedregal y Santa Eulalia requirieron la presencia de un notario y levantaron acta del atropello y del número de carros cargados.

Los citados vecindarios han puesto el pleito en manos de don Melquiades Alvarez, quien aceptó su representación, asegurándoles que estudiado el proceso en cuestión con detenimiento eran favorables a ellos las disposiciones legales que reconocían y apoyaban sus derechos.

Hemos de consignar también que los vecinos de Tineo tienen un monte comunal donde pueden aprovecharse de lo que van a buscar a los que usufructúan los de Pedregal y Santa Eulalia y que no lo hacen así porque el acceso es un poco más penoso.

En cambio, aunque el monte de la Curiscada está más distante, es más cómoda la entrada en él.

Esperamos que este sangriento suceso sirva de lección para el porvenir y que no se tardará en resolver en justicia el pleito existente, pues no puede ser fundamento para contravenir disposiciones legales auténticas, el querer mantener un puñado

de votos, ya que en el fondo de toda esa cuestión sólo palpita un interés político demasiado mezquino ante la importancia de los sangrientos sucesos desarrollados el lunes y que pusieron trágico colofón las disidencias de unos pueblos”.

También al día siguiente de los sucesos apareció en *El Carbayón*, y firmado por “Helios”, un suelto que dice así:

### “HAY QUE ATAJAR EL INCENDIO

La serena paz de la aldea asturiana ha sido perturbada por una ráfaga de fuego y sangre.

Un viejo pleito entre campesinos de unas parroquias rurales y los de la capital del concejo tuvo hace poco resolución ministerial que parecía haber sustanciado definitivamente el litigio. Pero el entonces ministro de Fomento, señor Albornoz, cuya es la resolución, a pesar de ser asturiano, no meditó bien las consecuencias de su laudo.

Atento, sin duda, el ministro a lo que pudiéramos llamar cuestión de Derecho, no concedió importancia a las características de los litigantes y sobre todo al ambiente de sorda hostilidad en que vivían y resolvió como juez más que como gobernante.

Las consecuencias no han podido ser más dolorosas. El laudo, sin que el señor Albornoz lo sospechara, lanzó a unos vecinos contra otros, produciéndose lo que menos podía esperarse: un choque de los descontentos con la Guardia civil.

Cayeron tres hombres y, como ocurre siempre en estos casos, se restableció automáticamente el orden material. Pero los espíritus están muy lejos de apaciguarse. La sangre de esos labradores de Santa Eulalia ha creado un estado de agitación en aquella parroquia y en las demás que

defienden el usufructo del monte comunal, al que se creen con exclusivo derecho.

El odio tardará mucho en mitigarse y mucho más en desaparecer, y ya no será posible en varias generaciones la paz entre esos honrados campesinos.

Ese chispazo producido en zona tan tranquila, entre gentes sencillas y laboriosas alejadas de las corrientes malsanas que pugnan con el mantenimiento del orden social vigente, hay que evitar a todo trance que se convierta en incendio.

Y ello es deber ineludible y urgente del gobernante”.

Por último, *La Voz de Asturias* publicó el siguiente artículo, que pone la verdad en su verdadero punto:

“Ampliando la información publicada en el número de anteayer de *La Voz de Asturias* sobre los sangrientos y lamentables sucesos desarrollados el pasado lunes en Tineo y que tuvieron por origen la discusión entre los vecinos de dos parroquias colindantes, la de Tineo y la de Santa Eulalia, sobre aprovechamiento del monte “Curiscada”, número 320 del catálogo de los comunales, podemos afirmar de manera categórica, y respondiendo con todo género de garantías, que los antecedentes que dieron lugar al sangriento suceso son los siguientes:

Ya por el año 1600, en que existía el antiguo Hospital o Alberguería del Pedregal, entre los bienes de este establecimiento se hallaba el monte “Curiscada”, que llevaron en arriendo mancomunadamente los pueblos de la parroquia del Pedregal y de Santo Eulalia, cuyos arrendamientos y deslindes, de aquella fecha, poseen los vecinos de las expresadas parroquias. Más tarde estos vecinos convirtieron el arrendamiento en foro que redimieron después.

Llegó la desamortización civil y eclesiástica y en tiempos de la Regencia, hacia el año 1870 ó 71 los vecinos de Santa Eulalia promovieron expediente de excepción de venta en el que demostraron la propiedad y disfrute en común, desde tiempo inmemorial, del expresado monte por las parroquias de Santa Eulalia y Pedregal, y reconociéndolo así dictó el entonces Regente del Reino la Real Orden de excepción de venta a favor de estos vecinos y como tal se catalogó y viene figurando entre los montes comunales el de "Curiscada".

En la misma época de las leyes desamortizadoras, Tineo y los pueblos de su parroquia formaron también su expediente de excepción de venta de los montes o terrenos de aprovechamiento común, entre los cuales no figura el "Curiscada" y sí la sierra de "Busmayor", con otros términos deslindados con completa independencia del de "Curiscada", y en Real Orden también de excepción de venta se declararon aquéllos como del aprovechamiento común de los vecinos de Tineo, que tienen, como se ve, deslindados aparte sus términos comunales.

Al amparo de la tolerancia unas veces, del abandono otras y de la clandestinidad, por la mayor riqueza y fácil acceso al monte "Curiscada", que se halla cruzado por la carretera, se dió lugar a que abandonando los vecinos de Tineo sus términos propios y eligiendo como más beneficiosos los de los vecinos de Santa Eulalia, vinieron invadiendo éstos, ocurriendo que por la misma causa adquirieran el ejemplo de los de Tineo, los vecinos de otras parroquias distantes del concejo, llegando por algunos a convertirse en industria y venden el producto llevado a pueblos distantes. Se produjeron las reclama-

ciones de los de Santa Eulalia, y los mismos alcaldes de Tineo, en diferentes épocas, impusieron multas a vecinos de la misma villa por aprovechamiento del monte de la "Curiscada".

Y con estos antecedentes, los de Santa Eulalia se propusieron poner coto a tales intrusiones y se da con esto la ocasión para que las bajas pasiones, en un asunto claro y sencillo, lleve a dos pueblos hermanos que siempre se toleraron y auxiliaron, a una lucha de explotación y dispendios primero y de instinto criminal después al permitir los directores y consejeros de estas sencillas y nobles gentes el que se llegase al choque sangriento, con fines que allá dentro de su conciencia, si es que en ellos existe, tiene que acusarles.

Ni unos ni otros por la violencia. Tienen en la ley y en los Tribunales medios suficientes de defensa. Y con esto permítasenos, con todos los respetos, una pregunta a las autoridades. ¡Es que para dar cumplimiento a una resolución u orden ministerial, sobre la que aún cabía recurso contencioso por no haber transcurrido el tiempo para poder entablarlo y que por consiguiente no era firme, es procedimiento adecuado la invasión en masa de un vecindario, aun con la presencia en número crecido de la Guardia civil, o habrá de procederse, cual la ley manda, que la Junta administrativa de tales pueblos, el Ayuntamiento en su defecto o la Jefatura de Montes, acordara el plan de aprovechamientos de aquél, como se hace en los de tal carácter en los demás concejos y se señalase a cada vecino y a cada pueblo el orden, la forma y la medida del aprovechamiento? Cumpliendo estrictamente la ley, para unos y para todos, se hu-

biese evitado el día lamentable y vergonzoso y las consecuencias que la imprudencia o la injusticia puedan nuevamente acarrear en un ambiente de resentimientos y de odios.

*Un desapasionado*".

—0—

Por nuestra parte elevaremos nuestra voz hasta los Poderes del Estado, demandando una solución justa que ponga término a este enojoso pleito y protestando contra los sucesos sangrientos que tuvieron lugar en la Curiscada, en donde faltó la prudencia necesaria para evitar la tremenda desgracia ocurrida; renovamos nuestra adhesión y simpatía a los Sindicatos Agrícolas de Santa Eulalia y el Pedregal, haciéndoles saber que en estos momentos de dolor estamos más que nunca a su lado y de nuevo suplicamos a todos los labradores de Asturias eleven a Dios sus oraciones por el alma del infortunado Aurelio (que en paz descanse), a cuyos familiares enviamos la expresión de nuestro sincero pesar.

—0—

El miércoles, 29, tuvieron lugar los funerales y entierro de la víctima, constituyendo una imponente manifestación de duelo. Asistieron en masa los pueblos de Santa Eulalia, Nieres, Baradal, Ordial, Ballamonte, Grandamuelle, Collado, Faedal, Villabona, Busmartín, Pedregal, Pareda, Espina, Navelgas, Brañalonga, Gera y nutridas comisiones de los concejos de Salas, Luarca, Cangas del Narcea y Pola de Allande. La iglesia era incapaz de contener aquella inmensa muchedumbre que daba patentes pruebas de afecto a los vecinos de la parroquia y en especial a la familia del muerto.

En el momento de dar tierra al cadáver se desbordó el dolor de los asistentes, viéndose correr abundantes

lágrimas por el curtido rostro de aquellos labradores.

—0—

Representando a la Federación estuvieron en Santa Eulalia el Consiliario, don Amador Jueas, y el Tesorero, don Luis Vallaure, no pudiendo ir el Presidente, señor Guisasa, por la reciente desgracia de familia que le aflige.

—0—

En el momento de escribir estas líneas, sabemos que se encuentran muy mejorados los dos heridos en el lamentable suceso.

Nos alegramos de todo corazón.

*El Cronista.*

---

## GANADEROS

La SAL MARTINEZ preserva y cura siempre todas las infecciones de la sangre, especialmente BACERALES, del ganado LANAR, CABRIO, CERDO y, sobre todo, del ganado

### VACUNO

Es económica, fácil de dar, de resultados positivos y es el mejor seguro de vuestro ganado.

*Pedidos y folletos* con interesantes referencias, a Antonio Martínez Pescador, Almonacid de la Sierra (Zaragoza).

*Venta:* Federación Asturiana Católico-Agraria, Oviedo.—Federación Asturiana Agraria, Oviedo.—Sres. Benigno Fernández y Compañía (Comercio), Navia.—Don Cándido Casado (Farmacia), Posada de Llanes.—Sindicato de Piloña, Imiesto.—Sra. Viuda de Anastasio Noriega (Comercio), Unquera.—Farmacia de Osorio Vegadeo.

# SECCIÓN DOCTRINAL

## Aspiraciones del Agricultor

### Instrucción y educación

Continuamos con el mismo tema, que ha de considerarse de capital importancia, no solo en el sentido absoluto, sino también atendiendo al bien social de la Nación española. Es preciso conceder que una buena parte de la población española pertenece a la clase agrícola, de la cual depende la solución de varios conflictos nacionales, ya que ella fundamenta el problema vital de la organización social. Pero sucede que quienes dan o pretenden dar solución al problema de la tierra, sin negar su competencia pericial, son quizás los que nunca pisaron el duro terruño, ni por propia experiencia supieron el secreto del hogar agrícola-pecuario. De aquí deduce cualquier espíritu sereno la imperiosa necesidad que nadie tomará con tanto cariño como el mismo agricultor. Además el agricultor conoce por continuada y sufrida experiencia cuáles son las causas que motivan la parálisis de la tierra—permitida sea la frase—y el remedio inmediato que pudiera aplicarse; en contra de esto, a mi juicio, está la separación de la técnica y la práctica de la industria agropecuaria, que, al fin de cuentas, conduce a seccionar la profesión.

El remedio está en la mano: fomentar la Escuela profesional para capacitar a los hijos del agricultor que lo deseen para desempeñar del mejor modo posible el cargo de su vocación, uniendo la teoría y la práctica y procurando inculcar el espíritu de solidaria defensa, dentro de los límites legales en los que sin dura

prueba damos por cierto que saben mantenerse los labradores. Ello contribuye a dignificar la clase, porque se conseguiría borrar de la frente pura el sello de la incultura y torpeza que los falsos intelectuales han venido grabando; aún más, sería un gran bien para la sociedad en general, ya que se fomentaría no tan solo la instrucción profesional, sino la misma moral profesional, la cual fácilmente sienta sus reales en la conciencia del labrador y no hay que dudar que esto supone una ubérrima conquista para la integridad social.

Quiero salir al paso de una posible objeción y digo que, a mi juicio, esa Escuela rural no realizará eficazmente su finalidad si se establece en la capital de provincia o en otro lugar más o menos céntrico, porque nos encontramos con la misma dificultad de siempre: que el agricultor no puede hacer grandes dispendios para enviar sus hijos lejos del hogar con los gastos consiguientes; es necesario acercar la Escuela al agricultor, aproximar a él todos los medios de cultura que se pueda. Además me parece conveniente no polarizar exclusivamente esta clase de centros de cultura profesional; por esto, para evitar este escollo, sería bien visto unificar el plan de enseñanza profesional, pero siempre haciendo valer esta especialidad, que pueda existir como verdadera carrera. Se me dirá que falta tiempo a los hijos del labrador para dedicarse de lleno al estudio sin abandonar sus quehaceres domésticos y rurales; pero, sin pretensión de censurar a nadie, digo que ello no implica dificultad, ya que en diversas épocas del año tienen días y días de plena va-

gancia que no aprovechan para su cultura y educación, porque no hay quien se la ofrezca. En estas épocas es por tanto cuando se puede desarrollar la vitalidad intelectual del hijo del agricultor, al que se le hace un bien inmenso que apreciará cuando se reconozca hombre y sepa lo que fueron sus abuelos y sus padres y lo que es él.

Precisamente, otra de las razones por las que sostengo que hay que llevar la Escuela al agricultor a casa es ésta: el aprovechamiento de estas épocas que pueden variar según las distintas regiones; por eso afirmo que la Escuela Profesional Agrícola ha de ser regional y deberá ser sostenida por las cuotas de los distintos agricultores de la región que se quieran aprovechar de sus beneficios y, de modo especial, por la subvención, bien merecida, del Estado cuya vitalidad tiene sus raíces en la tierra que el agricultor riega con su sudor.

Con cuánta pena se contempla el cuadro degradante encerrado en el marco de una taberna; allí hombres, niños y, sobre todo, JOVENES (con letras mayúsculas, compañero linotipista), JOVENES entre una atmósfera de humo y vaho alcohólico, hablan palabrotas, deletrean algún pe-

riódico y discuten sobre sus problemas profesionales, lo mismo que lo hacían sus abuelos acaso, pero siempre resolviendo sobre aquella mesa *cubierta de sellos de ocasión* lo que nunca se realiza. Y esto lo hacen... porque *no tienen adónde ir* y porque... *¿qué van a hacer?*

CATOLICOS: ¿PERMANECEREIS CRUZADOS DE BRAZOS?

*Venancio Prada Morán.*

## En defensa del ganadero

Siendo como es la ganadería asturiana una de nuestras principales riquezas, bien merece estimularla, defenderla y organizarla, de tal modo que el agricultor pueda recompensar su constancia y laboriosidad resguardándose contra los quebrantos y a veces la miseria.

Cuando el campesino haciendo cálculos y composiciones cree haber equiparado sus ingresos con sus gastos y contando con el producto de las reses que va a vender, en la esperanza de que sus necesidades queden cubiertas, y de modo inesperado le sorprende una epidemia o una desgracia en sus ganados, ¿a quién pide protección a su desdicha, tranquili-



**POTASA**  
**CLORURO - SULFATO**

El abono que aumenta la cosecha y mejora la calidad

dad para su espíritu y generosidad para sus deudas?

Cuando un labrador pobre, no teniendo acaso más que un par de vacas para el sustento de su hogar tiene la desgracia de perder una de ellas, puede decirse que constituye su ruina; la miseria se asoma a sus puertas, los compromisos de pago se aplazan, los réditos se multiplican y hasta la paz de su familia se expone a serias alternativas.

El hombre que se dedica al campo, tantas veces expuesto a las tormentas, cuando vislumbra la tempestad en el horizonte, la previsión y el instinto le impulsan a cubrirse de ella unas veces en la casa o en la cabaña, otras al margen de la primer guarida y muchas más bajo la copa de un árbol que no es muy recomendable. Del mismo modo, cuando quiere librar del peligro a sus ganados busca el medio que considera más eficaz empleando los cuidados a su alcance: alimento apropiado, higiene en sus lechos, vigilancia en los pastos, abrigo en las tempestades... y todo es poco; los esfuerzos nos resultan muchas veces infructuosos viéndonos sorprendidos por la fatalidad, que desequilibra nuestra vida

económica. Diríase que nos ha cogido la tormenta por no haber mirado al horizonte.

No se oculta a nuestra previsión la necesidad de orientarnos en torno de una mejor defensa de la riqueza pecuaria, organizando en todos nuestros Sindicatos federados la Sección del Seguro mutuo del ganado vacuno, de acuerdo con el Reglamento que cada entidad debe de poseer y siguiendo las normas de los que ya lo tienen establecido con resultados satisfactorias. Una vez implantado, habrá llegado el momento de poner en práctica el sistema de Reaseguro en la Caja de la Federación, con lo cual y mediante una comisión insignificante, los asociados estarán a cubierto contra los "derrames" o dividendos pasivos que pudieran producir los riesgos no cubiertos por las primas.

Sindicatos Católico-Agrarios, por la Obra y por Asturias propagad entre vuestros socios la conveniencia de establecer y multiplicar el Seguro Mutuo del ganado vacuno, que habrá de ser la mejor garantía de sus propios intereses.

*Juan PRADO.*



# Justo Alvarez

## OVIEDO

TOCINO, GRASAS, SEBOS, JAMONES  
Y TRIPAS PARA EMBUTIDOS



Campoamor, 28

Teléfono, 3246

# NOTICIAS DE LA OBRA

## El triunfo de la Confederación

El mes de Noviembre ha sido sumamente movido en lo que al Censo Electoral Social se refiere. Terminaban en él los plazos concedidos para la elección de gran número de Jurados mixtos, y, como consecuencia, hubo que activar la representación de expedientes de nuestros Sindicatos. Había que evitar que quedasen fuera del Censo y, con ello, privados de tomar parte en las elecciones de los Jurados mixtos y de todos los demás derechos que las disposiciones vigentes les conceden.

Varias han sido las circulares enviadas por la Confederación a las Federaciones, y muchas las cartas cursadas con este motivo con las Federaciones y multitud de Sindicatos que nos consultaron, y fruto de todo fué la presentación de más de 1.500 documentaciones en el Ministerio de Trabajo.

Pero bien pronto nos encontramos desagradablemente sorprendidos. Al pedir las certificaciones de inclusión en el Censo de numerosos Sindicatos, se nos negaron sistemáticamente, sin que se pudiera dar razón concreta; más tarde varios Sindicatos nos enviaron las comunicaciones que habían recibido del ministerio de Trabajo de las que se deducía quedaban excluidos del Censo por tener consiliario. Finalmente, vimos confirmada esta deducción en la Comisión Mixta Arbitral Agrícola, donde la Confederación tiene dos representantes.

Aunque esta arbitraria medida estaba basada en la extensión a nuestros Sindicatos de unas normas que nos les eran aplicables, dada la urgencia de tomar una resolución, resolvimos comunicar a todos el esta-

do de la cuestión e indicar los medios de vencer las dificultades. Mas no por eso dejamos de trabajar en los medios oficiales y en la Prensa para conseguir la revocación de lo que estimábamos ilegal, y fruto de ello ha sido conseguir para nuestros Sindicatos la inclusión que se les negaba. Se incluirá, pues, a todos los que lo hayan solicitado, si bien en su mayor parte no irán al Censo general, sino a uno especial, por ser Asociaciones mixtas. Del Censo general sólo formarán parte las entidades puras a las que se conceden, según las disposiciones vigentes, más derechos que a los Sindicatos, como si éstos no llenasen más cumplidamente que ninguna otra todos los fines perseguidos por las Asociaciones agrícolas.

No se consiguió todo lo que de justicia nos corresponde; mas, de todos modos, el resultado obtenido nos anima a seguir trabajando, ya que todo esfuerzo encuentra siempre—a la corta o la larga—segura recompensa.

X.

## RENOVACION SOCIAL

PRIMERA EPOCA.—Un tomo de 376 páginas, tamaño folio, a dos columnas, QUINCE PESETAS.

SEGUNDA EPOCA.—Tomos 1.º, 2.º 3.º y 4.º, 772 páginas, QUINCE PESETAS cada uno.

Tomo V, de 384 páginas, 10 pesetas.

ASTURIAS AGRARIA

Tomo I (388 páginas), II (400) y III (338), DIEZ PESETAS cada uno.

Tomo IV (132), CINCO PESETAS.

Tomo V (325) DIEZ PESETAS.

Los pedidos a la Administración de ASTURIAS AGRARIA, acompañando su importe.

# M I S C E L A N E A

## Tratamiento del grano destinado a la siembra

Antes de la siembra deben destruirse las esporas, especialmente de la "caries o tizón" que se encuentran en la periferia de las simientes y que constituyen el origen de una de las enfermedades más corrientes de los cereales.

La desinfección de las semillas es indispensable pudiendo emplear para ello productos, sea en solución o bajo forma de fino polvo.

El tratamiento líquido consiste en sumergir la semilla dentro de una cesta o de un saquito, en una solución obtenida disolviendo medio kilogramo de sulfato de cobre en 100 litros de agua, manteniéndola así durante doce o catorce horas. Todos los que sobrenaden deben de ser separados por ser impropios de la siembra. Después del tiempo indicado, sumérganse las semillas durante unos minutos, en una lechada de cal al 5 por 100, extendiéndolas luego por el suelo, en capas de poca altura, para que se sequen.

Como productos pulverulentos puede indicarse el carbonato de cobre. El tratamiento consiste en procurar un contacto inmediato en la simiente y esta sustancia, pudiendo emplear de 200 a 300 gramos de ella por quintal métrico de grano.

Para la homogeneidad de la mezcla, utilizar un barril o recipiente análogo, en que se haga girar el total hasta conseguir la uniformidad de la mezcla.

## El número de ordeños y la producción de leche

La actividad de la glándula mamaria aumenta con el número de ordeños.

Según una experiencia de Kellner, la cantidad de leche segregada por unidad de tiempo aumenta a medida que los ordeños se aproximan; pero hay un límite

del cual no se debe pasar so pena de que disminuya bruscamente la actividad de la ubre, la influencia de la frecuencia de los ordeños no solo actúa sobre la cantidad de la leche segregada, sino también sobre la composición de esta última. La proporción del extracto seco y en manteca es tanto mayor cuanto más próximos son los ordeños. Resulta claramente de las experiencias practicadas por Fleischman y Smayers, que ordeñando las vacas tres veces en vez de dos en veinticuatro horas, se aumenta de 6 a 7 por 100 el volumen de la leche y su riqueza en manteca.

## Enfermedades de las gallina

*Obstrucción del oviducto.*—La obstrucción de este conducto dificulta la puesta, y los huevos pueden acumularse en este órgano. Para facilitar la progresión del huevo, introducir en la cloaca, por medio de una jeringuilla, un poco de aceite o glicerina. Hacer presiones del abdomen de delante atrás, con las dos manos, para conducir el huevo hacia la salida. Si este tratamiento no da resultado, sacrificar al animal.

## *Ovaritis o inflamación del ovario.*

Apenas existen manifestaciones exteriores de la enfermedad. A veces falta de puesta. Esta afección es casi siempre microbiana, la cual, infectando los huevos, origina la diarrea blanca de los polluelos. No hay tratamiento. Sacrificar las gallinas sospechosas, con objeto de evitar la diarrea blanca de los polluelos, que, como es sabido, los mata en la proporción del 80 ó 99 por 100.

*Procura leer esta revista y que otros la lean.*

*Así difundirás el bien entre tus hermanos.*

**NITRATO O MALAS  
DE CHILE O COSECHAS**

**UNA DE DOS  
ELEGID**

**NITRATO DE CHILE  
O MALAS COSECHAS**  
los dos al tiempo es imposible

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE**

TELÉFONOS 94 770 Y 94.779 APARTADO CORREOS 909

PI Y MARGALL 16  
MADRID

DELEGACIONES

Aleazar de S. Juan. Barcelona. Bilbao. Granada  
Lugo. Salamanca. Sevilla. Valencia y Zaragoza

NITRATO CORRIENTE  
CON 15.16 POR CIENTO  
DE NITRÓGENO NÍTRICO

NITRATO GRANULADO  
MÁS DE 16 POR CIENTO  
DE NITRÓGENO NÍTRICO

SERVICIO AGRONÓMICO  
SUS INGENIEROS AGRÓ-  
NOMOS ENSEÑAN GRA-  
TUITAMENTE CÓMO Y  
CUÁNDO DEBE EM-  
PLEARSE EL NITRATO

Elaboración especial de VINO BLANCO DULCE para el

SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

**LOIDI Y ZULAICA**

— SAN SEBASTIAN —

Casa Central:

Idiáquez, número 5

Telegramas LOIDI

Fundada el año 1875



Bodegas de elaboración en

Alcázar de San Juan

(CIUDAD REAL)

Provedores de los Sacros

Palacios Apostólicos

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria, S. J., etc

Exportación a Ultramar

Envío gratuito de muestras

## Banco Español de Crédito

**Domicilio social: Alcalá, 14, MADRID**

CAPITAL: Autorizado, 100.000.000,00. Desembolsado, 51.352.250,00.  
Reservas, 54.960.329,00

**Trescientas cincuenta sucursales en España y Marruecos**

EN ASTURIAS: Arriondas, Cabañaquinta, Cangas de Onís, Grado, Infiesto, Llanes, Mieres, Navia, Pola de Allande, Pola de Lena, Pravia, Salas, Sama de Langreo, Tineo, Trubia, Vegadeo y en Oviedo, Plaza del Ayuntamiento

La organización de este Banco y su extensa red de sucursales le ponen en condiciones excepcionales para la ejecución de toda clase de operaciones de Banca Bolsa y Cambio

**Cuentas corrientes en pesetas y en monedas extranjeras con interés**

La Caja de Ahorros abona el interés de 3 y medio por ciento anual

Consignaciones y Bonos a vencimiento fijo. A seis meses, 3 y 1/2 por 100  
A un año, 4 por 100.

Compra y venta al contado contra entrega inmediata de los Títulos, de toda clase de Valores del Estado, o con su garantía; cédulas del Banco Hipotecario, obligaciones de las principales Empresas de Ferrocarriles, y toda clase de valores de fácil contratación.

CAJA DE AHORROS—CAJAS DE ALQUILER